AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-13082 *Acuerdo por el que se abre un nuevo plazo de un mes para la presentación de solicitudes para optar a la adjudicación del derecho de uso de plazas de aparcamiento para residentes en el Área de Influencia del Aparcamiento Subterráneo de la Plaza de Tetuán y aprobación del modelo de instancia.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2010, aprobó las condiciones de adjudicación del derecho de uso de las plazas del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Tetuán, determinando que el número de plazas a adjudicar era de 276, y estableciendo el plazo para la presentación de las solicitudes, que sería de un mes a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, que se produjo el 20 de diciembre de 2010.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez revisada la documentación aportada por los peticionarios, se constató que el número de solicitudes presentadas era inferior al número de plazas reservadas a residentes, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los Aparcamientos Subterráneos de Titularidad del Ayuntamiento de Santander, con fecha 12 de julio de 2011, la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente la ampliación del Área de Influencia del Aparcamiento Subterráneo de la Plaza de Tetuán, según Anexo I que se adjuntaba, ordenándose la remisión del acuerdo al Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de información pública por plazo de 15 días naturales, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 8 de agosto de 2011, y estuvo expuesto igualmente en el Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto sin haberse presentado alegación alguna. A estos efectos, en el acuerdo se establecía que si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, se entendería definitivamente delimitada la ampliación del Área de Influencia.

El Ayuntamiento pretende, ante ello, adjudicar las plazas de residentes del Aparcamiento Subterráneo de la Plaza de Tetuán, de conformidad con el Área de Influencia resultante de este proceso de ampliación, para lo cual el Concejal - Delegado de Protección Ciudadana que suscribe, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Abrir un nuevo plazo de un mes para la presentación de solicitudes para optar a la adjudicación del uso de una plaza de aparcamiento para residentes en el área de influencia del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Tetuán.

Tendrán derecho a participar en este proceso todas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 3 de la Ordenanza municipal reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los Aparcamientos Subterráneos de Titularidad del Ayuntamiento de Santander (BOC de fecha 10 de enero de 2008), ostentando la condición de residentes - en los términos establecidos en dicho precepto - en cualquiera de las calles integradas tanto en el área de influencia inicial (publicada en el BOC de fecha 16 de noviembre de 2009) como en la ampliación de este área de influencia (publicada en el BOC de fecha 8 de agosto de 2011). Si bien en este momento del procedimiento no podrá ser adjudicada más de una plaza por vivienda o local de negocio, ya se hayan presentado las solicitudes en el primer plazo concedido por acuerdo publicado en el BOC de fecha 20 de diciembre de 2010, o en este segundo plazo cuya apertura se aprueba a través del presente acuerdo.

CVE-2011-13082

Segundo.- Número de plazas a adjudicar: El aparcamiento subterráneo de la Plaza de Tetuán cuenta con 276 plazas reservadas a residentes, de las cuales el 2%, esto es 6, se reservan para las personas físicas que tengan la condición de residentes en el Área de Influencia del aparcamiento, con minusvalía o movilidad reducida en el aparato locomotor, o con minusválidos o personas con movilidad reducida en el aparato locomotor a su cargo, en los términos establecidos en el Artículo 3.3 de la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los Aparcamientos Subterráneos de Titularidad del Ayuntamiento de Santander.

No obstante, en este segundo plazo para la presentación de solicitudes cuya apertura se aprueba mediante el presente acuerdo, únicamente podrá optarse a la adjudicación del derecho de uso de las plazas reservadas a residentes que no puedan ser adjudicadas con los listados facilitados por el Ayuntamiento a la empresa concesionaria del aparcamiento, elaborados a partir de las solicitudes presentadas en el primer plazo concedido por acuerdo publicado en el BOC de 20 de diciembre de 2010.

Tercero.- Precio de cada plaza: de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de concesión, el precio de cesión de las plazas en régimen de cesión de uso será de VEINTE MIL euros (20.000 Euros) más el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo la empresa titular de la concesión ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S. A..

Cuarto.- Plazo del régimen de cesión de uso para residentes: de acuerdo con el artículo 6.5 de la Ordenanza, la firma del contrato por el adjudicatario dará derecho a éste a permanecer en el uso de su plaza hasta que finalice el plazo de concesión del aparcamiento. Dicho plazo finaliza a los 50 años contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación, que se produjo el 4 de octubre de 2005.

Quinto.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: El plazo para la presentación de las solicitudes es de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de Cantabria. La presentación de las solicitudes podrá realizarse en los lugares establecidos en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, así como en el Registro General del Ayuntamiento, situado en la planta baja de la Casa Consistorial, en Plaza del Ayuntamiento s/n.

Sexto.- Procedimiento para la adjudicación de las plazas: Será el establecido en el Artículo 5 de la Ordenanza.

Séptimo.- Forma de asignación de las plazas a los residentes que hayan obtenido plaza: Mediante sorteo, en los términos previstos en la Ordenanza.

Octavo.- Aprobación del modelo de instancia, que se adjunta como Anexo a este acuerdo.

Noveno.- Ordenar la publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de Cantabria y en la prensa local, a efectos de publicidad.

Santander, 19 de septiembre de 2011.
El concejal delegado de Protección Ciudadana,
Samuel Ruiz Fuertes.

CVE-2011-13082

ANEXO: Modelo de Instancia

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

NOMBRE Y APELLIDOS	**D.N.I.**
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**
TELEFONO	**LUGAR DE NOTIFICACIONES (si es distinto del domicilio)**

SOLICITUD PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN DEL USO DE UNA PLAZA DE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DE TETUÁN CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS APARCAMIENTO SUBTERRÁNEOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, Y EN LO ESTABLECIDO AL RESPECTO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DE TETUÁN.

Documentación a aportar :

RESIDENTES CON DOMICILIO HABITUAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA.

□ **Certificado de empadronamiento que acredite que el solicitante tiene su domicilio habitual dentro del Área de Influencia, con una antigüedad no inferior a un año.** Este certificado puede ser sustituido por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe dichos extremos con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro □
□ **Copia del permiso de conducción del vehículo-turismo a nombre del solicitante.**
□ **Copia del ultimo recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**. En el supuesto de haberse abonado en el Ayuntamiento de Santander el recibo correspondiente al ejercicio 2010, podrá sustituirse su presentación por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe este extremo con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro □
□ **Copia del permiso de circulación del vehículo-turismo a nombre del solicitante.**
□ **Declaración jurada de que no se disfruta de otra plaza de garaje en propiedad dentro del Área de Influencia.**

PERSONAS FISICAS O JURÍDICAS TITULARES DE LOCALES DE NEGOCIO EN EL AREA DE INFLUENCIA.

□ **Acreditación de que el local de negocio se halla dentro de los límites del Área de Influencia del aparcamiento, mediante aportación de copia de la licencia de apertura del local u otro documento en el que se acredite fehacientemente su ubicación.**
□ **Acreditación de que la vinculación del solicitante con el local de negocio cuenta con una antigüedad mínima de un año.**

CVE-2011-13082

□ **Copia del permiso de conducción del vehículo-turismo a nombre del solicitante.** En el caso de personas jurídicas, dicho permiso de conducción deberá figurar a nombre de la persona física designada por la persona jurídica solicitante.
□ **Copia del permiso de circulación del vehículo-turismo a nombre del solicitante.** En el supuesto de personas jurídicas, dicho permiso podrá figurar a nombre la persona jurídica solicitante o de la persona física designada por aquélla.
□ **Copia del último recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**. En el supuesto de haberse abonado en el Ayuntamiento de Santander el recibo correspondiente al ejercicio 2010, podrá sustituirse su presentación por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe este extremo con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro □
□ **Declaración jurada de que no disfruta de otra plaza de garaje en propiedad dentro del Área de Influencia del aparcamiento.**
□ **Copia de la escritura de constitución y acreditación de su inscripción en los registros públicos correspondientes, cuando ésta sea preceptiva.**

PERSONAS CON MINUSVALIA O MOVILIDAD REDUCIDA O CON MINUSVÁLIDOS O PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA A SU CARGO DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

□ **Certificado de empadronamiento que acredite que el solicitante tiene su domicilio habitual dentro del Área de Influencia.** Este certificado puede ser sustituido por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe dichos extremos con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro □
□ **Copia del permiso de conducción del vehículo-turismo a nombre del solicitante**. No será preciso cumplir la condición de estar en posesión de permiso de conducción cuando necesiten la ayuda de otra persona para conducir el vehículo y así lo acrediten debidamente.
□ **Copia del ultimo recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**. En el caso de haberse abonado en el Ayuntamiento de Santander el recibo correspondiente al ejercicio 2010, podrá sustituirse su presentación por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe este extremo con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro □
□ **Declaración jurada de que no se disfruta de otra plaza de garaje en propiedad dentro del Área de Influencia del aparcamiento.**
□ **Certificado acreditativo del grado de minusvalía reconocido y movilidad reducida, de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de Diciembre.**

Santander, a de 20 .

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Santander le informa que sus datos personales aportados en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado titularidad del Ayuntamiento con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud realizada.
Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, modificación y cancelación de sus datos mediante escrito dirigido al Servicio de Licencias y Autorizaciones del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n 39002 Santander.

2011/13082
CVE-2011-13082